

- c) Forma: Varios criterios  
 4.- Presupuesto base de licitación: 132.830,94 euros (114.509,43 € más 18.321,51 € de IVA)  
 5.- Garantía provisional: 3.435,28 euros  
 6.- Obtención documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, teléfono 974 47 00 50, fax: 974 47 30 81. Página web: www.fraga.org  
 7.- Requisitos específicos del contratista:  
 a) Solvencia económica financiera y técnica  
 8.- Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.  
 b) Documentación a presentar: cláusula octava del pliego de cláusulas.  
 c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.  
 9.- Apertura de las ofertas: la apertura de las plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación.  
 10.- Gastos de anuncio: serán a cuenta del adjudicatario.  
 Fraga, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

1694

**ANUNCIO**

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla, las resoluciones de Alcaldía de 18 de febrero de 2009, se envía para su publicación y efectos de notificación, la cual transcrita literalmente dice así:

**DECRETO DE LA ALCALDÍA.-** En la ciudad de Fraga, a dieciocho de febrero de dos mil nueve.

De conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y Revisión del Padrón Municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente, RESUELVO:

-Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en la fecha que se indica y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Apellidos y nombre	fecha nacimiento	PAS/NIE	Fecha caducidad
MOHAMED MESSIOUEN	11.01.1979	X06692786Q	10.07.08
EBRIMA SIMAHA	15.09.1972	X06721166Z	16.05.08
AMARA KONE	11.12.1981	04LE25615	30.05.08
MOHAMED KADA BENABDALLAH	10.02.1972	X06684737V	18.01.09
BATTI ISSAN	22.02.1978	X05361232R	27.04.08
MARY FOFANA	01.01.1980	X04665140G	03.04.08
MOHAMED FEKIR	06.09.1971	X06602107A	21.07.08
MARIA NIEVES ESONO NTONGONO	06.06.1967	E08438445	14.08.08
CAROLINA DOMINGUE	18.08.1968	01219043	27.04.08
IBRAHIMA DIALLO	02.11.1982	A1367631	16.08.08
FATIHA BOUARRA	13.06.1977	X06188856Q	24.07.08
KARIMI AKANNI BADIROU	01.01.1975	X03970713Q	12.04.08

El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**AYUNTAMIENTO DE BIERGE**

1674

**CORRECCIÓN ERRORES**

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 12 de enero de 2009, relativo al Presupuesto del Ayuntamiento de Bierge, para el año 2009, se procede a publicar la siguiente corrección:

Capítulo 2 del Presupuesto de gastos ..... 131.680 euros  
 Bierge, a 11 de marzo de 2009.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA**

1676

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Albelda en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial de la «Ordenanza Reguladora del Registro de Uniones de Hecho del municipio de Albelda»; «Ordenanza Ge-

neral Reguladora de la concesión de subvenciones»; «Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos y actividades administrativas» y «Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para iniciativas empresariales», y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Albelda, a 6 de marzo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Roca Llop.

**AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA**

1677

**ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albalate de Cinca para el ejercicio de 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.027.237,16 euros y el Estado de Ingresos a 1.027.237,16 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto general.

En Albalate de Cinca, a 3 de marzo de 2009.- La alcaldesa, M.ª Sagrario Sènder Ibàñez.

**AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**

1690

**ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APARCAMIENTO PÚBLICO EN CERLER**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Aparcamiento Público en Cerler lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora.
    - Organismo: Alcaldía
    - Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo y Contratación.
    - Número de expediente: 01 / 09.
  - Objeto del contrato.
    - Tipo de contrato: Obras.
    - Descripción del objeto: Aparcamiento Público en Cerler
    - Perfil de Contratante: www.benasque.es.
    - Tramitación, procedimiento.
      - Tramitación: Urgente.
      - Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
    - Precio del Contrato.  
 Precio 171.262,75 Euros, y 27.402,04 euros IVA.
    - Adjudicación.
      - Fecha: 23 de febrero de 2009.
      - Contratista: Construcciones y Servicios Hidalgo, S.A.
      - Nacionalidad: Española.
      - Importe de adjudicación: 198.664,79 Euros.
- En Benasque, a 4 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

1691

**ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA REURBANIZACIÓN PARCIAL CALLE MINISTRO CORNEL DE BENASQUE**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Reurbanización Parcial Calle Ministro Cornel de Benasque lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.